

## VI. Anuncios

### Subastas y concursos de obras y servicios públicos

MINISTERIO DE DEFENSA	PAGINA	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	PAGINA
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concursos para suministro de diverso material.	17866	Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Concurso-subasta de obras.	17867
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada. Concurso para adquisición de material de hematología.	17867	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES</b>	
		Aeropuertos Nacionales. Concurso para adquirir material diverso y herramientas.	17867
		Aeropuertos Nacionales. Concurso-subasta de obras.	17868
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	
Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial). Subasta de vehículos.	17867	Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en varias provincias. Concursos para contratación de obras, servicios y suministros.	17868

### Otros anuncios

(Páginas 17868 a 17872)

## I. Disposiciones generales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**16376.** *CONFLICTO positivo de competencia número 194/1982, instado por el Gobierno en relación con el Decreto del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña 11/1982, de 13 de enero.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de junio actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia instado por el Abogado del Estado, en representación del Gobierno, en relación con el Decreto del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña 11/1982, de 13 de enero, que regula el Depósito, previo a su difusión, de los impresos y publicaciones unitarias.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario de Justicia. (Firmado y rubricado.)

**16377** *CONFLICTO positivo de competencia número 195/1982, planteado por el Gobierno contra Resoluciones del Director general de Relaciones Laborales del Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña, de 19 de noviembre y 30 de diciembre de 1981.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 16 de junio del corriente año, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia interpuesto por el Gobierno contra las Resoluciones dictadas por el Director general de Relaciones Laborales del Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña, el

19 de noviembre y el 30 de diciembre de 1981, por las que se ordena, respectivamente, la inscripción, envío al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación y publicación de los convenios colectivos interprovinciales de la Empresa «Cementos Uniland, S. A.», y para las empresas de desinfección, desinsectación y desratización.

Por lo que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario de Justicia. (Firmado y rubricado.)

**16378** *RECURSO de inconstitucionalidad número 201/1982, interpuesto por el Presidente del Gobierno contra la Ley 1/1982, de 11 de febrero, del Parlamento Vasco.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de junio actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, contra los artículos 6.8 apartado 1.º y disposición final primera de la Ley 1/1982, de 11 de febrero, del Parlamento Vasco, sobre Cooperativas. Y se hace saber que en el mencionado recurso se ha invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución que produce desde el día 9 de junio del corriente año, fecha de la formalización, la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos antes mencionados de la Ley 1/1982, de 11 de febrero, del Parlamento Vasco.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, se publica para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso. (Firmado y rubricado.)